

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 1 de 21

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°11-2023. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número once - dos mil veintitrés de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la
3 cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta y tres minutos
4 del cinco de junio de dos mil veintitrés. En el acto se comprueba el quórum necesario
5 para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SIETE MIEMBROS**
6 **PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde**, ministro de Justicia y Paz, presidente;
7 **Gastón Osvaldo Ulett Martínez**, representante de la Dirección Nacional de
8 Notariado; **Juan Carlos Montero Villalobos**, representante del Colegio de
9 Abogados y Abogadas de Costa Rica; **Álvaro Fuentes García**, representante del
10 Colegio de Ingenieros Topógrafos; **Irina Delgado Saborío**, representante de la
11 Procuraduría General de la República; **María Gabriela Sancho Carpio**,
12 representante de Notarios Públicos en Ejercicio y **Carlos Eduardo Quesada**
13 **Hernández**, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial.
14 Presente el señor **Jorge Moreira Gómez**, subdirector general del Registro Nacional,
15 así como **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de la Junta
16 Administrativa y **Scarlett Barboza Gutiérrez**, personal de apoyo del Ministerio de
17 Justicia y Paz. Ingresarán en su momento los funcionarios que van a brindar las
18 exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en cuyo caso se
19 consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento
20 de entrada y salida de la sesión. -----

21 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
22 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
23 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las
24 sesiones de órganos colegiados deben ser grabadas en video. -----

25 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

26 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente hace lectura del contenido del orden del día. Sin
27 comentarios al respecto, se aprueba el orden del día propuesto, el señor presidente
28 lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
29 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

30 **ACUERDO J159-2023. 1-) Aprobar el orden del día propuesto. 2-) ACUERDO**

1 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

2 **CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

3 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°10-
4 2023, correspondiente a la sesión ordinaria del 29 de mayo de dos mil veintitrés.
5 Sin comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación, se aprueba
6 con siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7 **ACUERDO J160-2023.** 1-) Aprobar incólume el acta N°10-2023, correspondiente a
8 la sesión ordinaria del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. **2-) ACUERDO**

9 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

10 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

11 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0426-2023, de fecha 23 de mayo de
12 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la señora Vanessa
13 González Ramírez, asesora; ambos del Departamento de Asesoría Jurídica,
14 mediante el cual se remite para conocimiento y aprobación del proyecto - borrador
15 del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las
16 Bases de Datos del Registro Nacional; entre la Junta Administrativa del Registro
17 Nacional y el Ministerio de la Presidencia (Dirección de Inteligencia y Seguridad
18 Nacional). Se hace saber que, los documentos adjuntos cuentan con el visto bueno
19 del Ministerio de la Presidencia (DIS), de la Comisión de Bases de Datos y demás
20 áreas involucradas de esta Institución, por lo que se solicita el aval del Órgano
21 Colegiado para la posterior rúbrica del director general, previa delegación, según lo
22 establecido en el acuerdo firme J305-2022, tomado por la Junta Administrativa del
23 Registro Nacional. Se señala que el convenio referido, se encuentra ajustado a
24 derecho, por lo cual se recomienda su aprobación. **Anexo:** proyecto-borrador de
25 Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases
26 de Datos del Registro Nacional. El señor presidente consulta: ¿Alguien tiene alguna
27 observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin
28 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
29 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

30 **ACUERDO J161-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0426-2023, de

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 3 de 21

1 fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la
2 señora Vanessa González Ramírez, asesora; ambos del Departamento de Asesoría
3 Jurídica. **2-)** Aprobar el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional
4 para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos del Registro Nacional; entre la
5 Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de la Presidencia
6 (Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional). **3-)** Autorizar según lo establecido
7 en el acuerdo firme J305-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro
8 Nacional, la firma del Convenio citado en el punto dos del presente acuerdo al
9 Director General del Registro Nacional. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**
10 El señor Carlos Quesada Hernández solicita la palabra e indica: iba a sugerir que
11 como estos Convenios una cosa que podría hacerse es que podrían venir en un
12 solo artículo con incisos, digo porque son lo mismo, en un mismo acuerdo
13 aprobando los incisos. -----

14 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0428-2023, de fecha 23 de mayo de
15 2023, suscrito por los señores Oscar Abarca Cordero, jefe y Lino Monge Jiménez,
16 asesor legal, ambos del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual ponen
17 en conocimiento de este órgano colegiado la propuesta de “Convenio de
18 Cooperación Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de
19 los Registros Inmobiliario, Bienes Muebles y de Personas Jurídicas; entre la Junta
20 Administrativa del Registro Nacional y el Instituto Costarricense del Deporte y la
21 Recreación”, el cual fue preparado y revisado por el Departamento de Asesoría
22 Jurídica; aprobado por la Comisión Institucional de Bases de Datos en la sesión del
23 22 de mayo de 2023, y cuenta con el visto bueno de la Dirección General del
24 Registro Nacional, así como del Instituto interesado. Así las cosas, siendo que
25 además se encuentra ajustado a derecho se solicita su aprobación y la autorización
26 para que el señor director general, a través de su firma, proceda a formalizarlo, en
27 los términos del criterio jurídico DGL-AJU-0473-2022, acogido por este órgano
28 colegiado, según consta en el acuerdo J305-2022. **Anexo:** Convenio de
29 Cooperación Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de
30 los Registros Inmobiliario, Bienes Muebles y de Personas Jurídicas; entre la Junta

1 Administrativa del Registro Nacional y el Instituto Costarricense del Deporte y la
2 Recreación. El señor presidente consulta: ¿Alguien tiene alguna observación? Los
3 miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin comentarios al
4 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**

5 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

6 **ACUERDO J162-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0428-2023, de
7 fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por los señores Oscar Abarca Cordero, jefe y
8 Lino Monge Jiménez, asesor legal; ambos del Departamento de Asesoría Jurídica.

9 **2-)** Aprobar el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la
10 Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros Inmobiliario, Bienes
11 Muebles y de Personas Jurídicas; entre la Junta Administrativa del Registro
12 Nacional y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **3-)** Autorizar según

13 lo establecido en el acuerdo firme J305-2022, tomado por la Junta Administrativa
14 del Registro Nacional, la firma del Convenio citado en el punto dos del presente
15 acuerdo al Director General del Registro Nacional. **4-) ACUERDO FIRME POR**

16 **UNANIMIDAD.** -----

17 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0431-2023, de fecha 25 de mayo de
18 2023, suscrito por los señores Oscar Abarca Cordero, jefe y Lino Monge Jiménez,
19 asesor legal, ambos del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual ponen
20 en conocimiento de este órgano colegiado la propuesta de “Convenio de
21 Cooperación Interinstitucional para la Consulta Mutua y Gratuita de Bases de Datos
22 Institucionales; entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Dirección
23 General de Migración y Extranjería”. El texto fue preparado y revisado en el
24 Departamento de Asesoría Jurídica; aprobado por la Comisión Institucional de
25 Bases de Datos en la sesión del 21 de abril de 2023, y cuenta con el visto bueno de
26 la Dirección General del Registro Nacional, así como de la Dirección de Migración
27 y Extranjería. Así las cosas, siendo que además se encuentra ajustado a derecho,
28 se solicita su aprobación y la autorización para que el señor director general a través
29 de su firma, proceda a formalizarlo, en los términos del criterio jurídico DGL-AJU-
30 0473-2022, acogido por este órgano colegiado, según consta en el acuerdo J305-

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 5 de 21

1 2022. **Anexo:** Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Consulta Mutua y
2 Gratuita de Bases de Datos Institucionales; entre la Junta Administrativa del
3 Registro Nacional y la Dirección General de Migración y Extranjería. El señor
4 presidente consulta: ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta
5 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor
6 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
7 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
8 **ACUERDO J163-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0431-2023, de
9 fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por los señores Oscar Abarca Cordero, jefe y
10 Lino Monge Jiménez, asesor legal, ambos del Departamento de Asesoría Jurídica.
11 **2-)** Aprobar el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la
12 Consulta Mutua y Gratuita de Bases de Datos Institucionales; entre la Junta
13 Administrativa del Registro Nacional y la Dirección General de Migración y
14 Extranjería. **3-)** Autorizar según lo establecido en el acuerdo firme J305-2022,
15 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, la firma del Convenio
16 citado en el punto dos del presente acuerdo al Director General del Registro
17 Nacional. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
18 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0460-2023, suscrito por el señor Oscar
19 Abarca Cordero, jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual en
20 cumplimiento del acuerdo J155-2023, tomado por la Junta Administrativa, remite
21 criterio jurídico sobre la solicitud de colaboración del Tribunal Registral
22 Administrativo para estudio de cargas de trabajo. El señor presidente consulta:
23 ¿Alguien tiene alguna observación, antes de pasar al compañero? Los miembros
24 de Junta Administrativa no tienen observaciones. Al ser las dieciséis horas con
25 cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones el señor Oscar Abarca Cordero, jefe
26 del Departamento de Asesoría Jurídica. Los miembros de Junta Administrativa
27 saludan y dan la bienvenida. El señor presidente cede la palabra. El señor Oscar
28 Abarca Cordero, saluda y agradece a los miembros de Junta Administrativa e indica:
29 la pregunta puntual que ustedes nos hacen en el acuerdo es ver si existe la
30 posibilidad que la UDEI pueda realizar ese trabajo, esa labor. Legalmente podría

1 hacerlo, yo les pongo ahí las dos figuras que existe la posibilidad, (no se escucha
2 bien el audio) instituciones y el préstamo del personal, le hago la exposición de los
3 dos a pesar de que en el criterio se ve que estoy más inclinado hacia un lado, porque
4 el convenio por cooperación si se torna un poco más complejo, que es el tema, se
5 requiere que haya una reciprocidad entre ambas instituciones, igual ustedes como
6 miembros de la Junta pueden valorar, ver qué podría el Tribunal Registral dar a
7 cambio de, porque sí la Procuraduría y la Contraloría han dicho en diferentes
8 ocasiones que sí se requiere un yo le doy algo y usted me da algo a cambio y no
9 puede ser que yo le dé algo muy grande y usted nada más me da algo pequeñito,
10 no, tenemos que tener un beneficio de este lado, por eso la segunda figura del
11 funcionario que se puede prestar para que haga el favor. Al final yo les pongo
12 también este convenio que se hace de préstamo de personal, ya el Registro lo ha
13 hecho en otras ocasiones, pero si tiene que ser muy claro en las pautas en las
14 cuales se va a prestar a ese funcionario, se tiene que establecer por ejemplo el
15 plazo que se va a prestar, las funciones que va a realizar, etcétera, etcétera,
16 etcétera. Entonces al final nosotros lo que les recomendamos es que también se le
17 consulte a la administración, ¿por qué? porque puede implicar una afectación en el
18 plan de trabajo de la UDEI, porque no se sabe cuánto puede tardar ese funcionario
19 realizando estas gestiones, si va a ser un solo funcionario que se requiere, si son
20 dos funcionarios. Legalmente se puede hacer, pero sí sería importante analizar si
21 prestar a esa persona o a esas personas podrían afectar operativamente. El señor
22 Gastón Ulett Martínez: ¿el préstamo del personal y recursos quién lo haría?
23 ¿Ministerio de Justicia o el TRA? Alguien hace la solicitud de préstamo porque no
24 lo va a salir a prestar de nada, ¿verdad? El señor Oscar Abarca Cordero: vamos a
25 ver podrían ser dos opciones, hasta tres opciones, uno por la línea de los acuerdos
26 que han venido saliendo, no podría salir de Junta, pero si ustedes no están y en el
27 criterio anterior nosotros decimos que esto no le corresponde realmente a Junta por
28 el tema de la desconcentración máxima que tiene el TRA, sino que es un órgano
29 adscrito al Ministerio y podría hacer una solicitud, ya sea del TRA hacia el ministro
30 y al Registro o directamente del ministro como ya tiene, ya maneja más o menos

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 7 de 21

1 cómo está la situación del TRA que se le pida al Registro Nacional, sería ya Registro
2 Nacional, entre Registro Nacional y Tribunal Registral que hacen el Convenio de
3 préstamo. El señor Carlos Quesada Hernández: ¿la persona no puede realizar
4 funciones en ambas instituciones? digamos mientras esté prestado va para allá, ¿no
5 puede ser que vaya allá y venga aquí? pensando en función de la Administración,
6 esa persona se “pierde”, mientras hace el trabajo allá y luego regresa. El señor
7 Oscar Abarca Cordero: vamos a ver, yo no le puedo determinar porque no es
8 digamos mi oficina no se generan los estudios de cargas de trabajo, tampoco soy
9 experto en eso y por eso ahí al final yo les pongo, sería la UDEI que explique cómo
10 funciona un estudio de cargas de trabajo, si tienen que ser unas horas específicas
11 al día, si tienen que ser tres semanas completas, por eso en el Convenio se tiene
12 que estipular cada una de esas pautas. El señor Carlos Quesada Hernández: eso
13 sí, pero la pregunta más bien es, o sea, ¿la persona puede desempeñar funciones
14 aquí y en el TRA a la vez con un convenio de préstamo? El señor Oscar Abarca
15 Cordero: por eso le digo, dependiendo de cómo, vamos a ver, es un acuerdo entre
16 partes, dependiendo de lo que se norme ahí se podría establecer, si por ejemplo,
17 Adelita que es la jefa de la UDEI dice, bueno, yo le puedo prestar este funcionario,
18 voy a decir un número ahí a la imaginación, el funcionario para hacer un estudio de
19 cargas de trabajo en el Tribunal Registral Administrativo puede tardar tres meses,
20 pero él ya tiene tareas asignadas aquí, entonces yo hice ese cálculo para que él
21 esté medios días en el Tribunal Registral, entonces dentro del Convenio se dice
22 bueno, va a estar medios días y esos medios días equivalen a tres meses, si se lo
23 presto por completo, no sé para que salga rápido y para que él pueda definir bien
24 sus tareas y mejor que esté a tiempo completo, entonces no va a durar los tres
25 meses, sino que durar un mes porque va a estar concentrado en esa tarea
26 exclusivamente. El señor Carlos Quesada Hernández: clarísimo, esa era la
27 pregunta, o sea va por ahí, si podría estar haciendo funciones en ambas
28 instituciones a la vez y la respuesta es que sí. EL señor Oscar Abarca Cordero:
29 normalmente lo que se hace es que el funcionario se dedica solo a la tarea donde
30 se está prestando la institución, eso es lo típico. El señor Gastón Ulett Martínez:

1 nada más como ejemplo de esto que nos dice don Carlos, en la DNN habíamos
2 hecho un Convenio con Colegio de Abogados y nos prestaron medio tiempo a una
3 persona ¿por qué? porque no era una tarea en la que avanzaba el tiempo completo,
4 sino con medio tiempo diario se avanzaba bien y así nos lo prestaron, estamos
5 claros que el Colegio de Abogados pues no es institución pública como el Registro,
6 pero puede servir como ejemplo. EL señor Oscar Abarca Cordero: también habría
7 que analizar el tema de la tarea que él tiene que realizar, no soy experto en estudios
8 de carga de trabajo, pero no sé si lo que él necesita es estar metido allá haciendo
9 todos los análisis, significa que lo mejor es que esté a tiempo completo allá, que no
10 pueda realizar desde acá su tarea para avanzar, pero en conclusión es eso. El señor
11 presidente: ¿alguien tiene alguna otra observación o pregunta? Los señores
12 miembros de Junta Administrativa no tienen más observaciones, agradecen y se
13 despiden del señor Oscar Abarca Cordero. Al ser las dieciséis horas con cuarenta
14 y siete minutos se retira de la sala de sesiones el señor Oscar Abarca Cordero. El
15 señor presidente: yo pensé que era más fácil, si les parece la propuesta que traigo
16 es tener por conocido ese oficio y a la vez instruyamos a la Dirección General y a la
17 Unidad de Desarrollo Estratégico del Registro para que en el plazo de unos 15 días
18 hábiles después de la notificación de este acuerdo nos remitan a la Junta una
19 propuesta para realizar el estudio de cargas requerido en el Tribunal, cómo harían,
20 cómo lo harían, cuánto tiempo se ocuparía, todo el asunto y aquí y allá y a partir de
21 ahí yo como jerarca y si se da esa viabilidad y no se causa un perjuicio mayor al
22 Registro, yo lo que haría es que como Ministro lo pido para mí para que me colabore
23 hacer un estudio de carga directamente al Ministerio, lo tenemos ubicado acá a la
24 orden y que vaya a hacer el trabajo él o las personas que puedan con apoyo de los
25 asesores míos también, pero entonces creo que sería el camino más acertado que
26 yo como jerarca al Ministerio para que me colabore haciendo estas cargas, una vez
27 que tengamos claro de parte de la Unidad Técnica todo lo que va a implicar esto. El
28 señor Carlos Quesada Hernández: yo diría que incluso mejor que hasta presenten
29 una propuesta del Convenio que se haría para poder verlo, para poder saber cuáles
30 serían los términos, porque finalmente esos son los términos del Convenio que sería

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 9 de 21

1 para el préstamo personal, así se tendría claro exactamente esto. Sin más
2 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete
3 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
4 **ACUERDO J164-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0460-2023,
5 suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe del Departamento de Asesoría
6 Jurídica, mediante el cual remite criterio jurídico sobre la solicitud de colaboración
7 del Tribunal Registral Administrativo para estudio de cargas de trabajo en
8 cumplimiento del acuerdo J155-2023, tomado por la Junta Administrativa. **2-)** Instruir
9 a la Dirección General y a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional para que
10 en el plazo de 15 días hábiles después de la notificación del presente acuerdo
11 remitan a la Junta Administrativa una propuesta para realizar el estudio de cargas
12 requerido en el Tribunal Registral Administrativo, junto con el proyecto de Convenio
13 de préstamo del personal. **3) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
14 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DPJ-0326-2023, de fecha 23 de mayo de 2023,
15 suscrito por el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, director de la Dirección de
16 Personas Jurídicas, mediante el cual solicita considerar y conocer integralmente el
17 proyecto de Reforma de los artículos 14, 17 y 18 del Reglamento N° 37593-JP-
18 MINAE-MAG-MEIC-S, el cual se adjunta, y se revise el acuerdo J142-2023 de
19 Sesión N° 09-2023, del 22 de mayo de 2023. **Anexo:** Propuesta de reforma. Al ser
20 las dieciséis horas con cincuenta minutos ingresa a la sala de sesiones el señor
21 Jorge Enrique Alvarado Valverde, director de la Dirección de Personas Jurídicas.
22 Los señores miembros de Junta Administrativa saludan y dan la bienvenida. El
23 señor presidente le cede la palabra al señor Jorge Enrique Alvarado Valverde. El
24 señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, posteriormente a saludar indica: es muy
25 simple en realidad es lo mismo que habíamos conversado, exactamente lo mismo,
26 nada más que en su momento no teníamos el texto completo del artículo, se
27 acuerdan que era el artículo 14 que no hay nada que decir del artículo 14, el artículo
28 17 que no hay nada que decir que ya lo discutimos, pero resulta que el 18 vuelve a
29 repetir el tema de los dos días eso es todo y como no se había definido que también
30 el 18 tenía que ir en el tema porque tocaba hablar que bien lo había referido don

1 Jorge, sin embargo no tenía el texto original para contrastar entonces no, no, pero
2 es simple y sencillamente eso, de tal manera que la propuesta es que también el
3 artículo 18 se elimina su redacción de los días de los dos días para que simple y
4 sencillamente indique que inscripción de la sociedad anónima y de responsabilidad
5 limitada cuando a criterio del registrador el formulario electrónico cumpla a
6 satisfacción de requerimientos establecidos procederá dentro el plazo definido para
7 la calificación registral a la inscripción de una nueva sociedad generándose de forma
8 automática un mensaje de CrearEmpresa con los datos de la nueva entidad, que en
9 realidad esto era lo importante lo último, pero volvían a tocar los dos días, entonces
10 ahí me disculpo, pero sí era importante que el acuerdo. El señor Carlos Quesada
11 Hernández: sí claro, no porque eso va a un trámite que tiene que ir transparente. El
12 señor Jorge Enrique Alvarado Valverde: y era de nada más que el acuerdo era
13 importante que tocara que la reforma del 14, el 17 y el 18. El señor presidente
14 consulta si alguien tiene alguna observación. La señora Zianne Masís Rojas,
15 personal de apoyo de la Secretaría de la Junta Administrativa: ¿eso modifica el
16 acuerdo J142? El señor Jorge Enrique Alvarado Valverde: sí exactamente el
17 acuerdo J142, es una ampliación del Acuerdo J142, porque el acuerdo J142
18 establecía que los artículos que se reformaban era el 14 y el 17 ahora la ampliación
19 es el 18. El señor presidente: entonces ¿es una ampliación al acuerdo o una
20 reforma? El señor Carlos Quesada Hernández: no, una ampliación porque no
21 ponemos nada ni le quitamos nada, solo le agregamos el mismo concepto de los
22 dos días menos. El señor Jorge Enrique Alvarado Valverde: por eso la discusión fue
23 dada en la sesión pasada, las cuestiones de fondo son las mismas exactamente,
24 solamente que por las mismas razones debe eliminarse los dos días del 18. Los
25 señores miembros de Junta Administrativa agradecen y despiden al señor Jorge
26 Enrique Alvarado Valverde. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos
27 se retira de la sala de sesiones el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde. Sin más
28 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete
29 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
30 **ACUERDO J165-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DPJ-0326-2023, de fecha

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 11 de 21

1 23 de mayo de 2023, suscrito por el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, director
2 de la Dirección de Personas Jurídicas, mediante el cual remite integralmente el
3 proyecto de Reforma de los artículos 14, 17 y 18 del Reglamento N° 37593-JP-
4 MINAE-MAG-MEIC-S. 2-) Ampliar acuerdo J142-2023, tomado por la Junta
5 Administrativa y aprobar la Reforma de los artículos 14, 17 y 18 del Reglamento N°
6 37593-JP-MINAE-MAG-MEIC-S y trasladarlo al señor Ministro de Justicia y Paz
7 para el trámite que corresponda. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
8 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DAD-GRH-1919-2023, de fecha 25 de mayo de
9 2023, suscrito por las señoras Brenda Chang Castillo, jefe a.i y Margarita Montero
10 Ortega, coordinadora a.i. Gestión del Desarrollo, ambas del Departamento de
11 Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual en cumplimiento del
12 acuerdo J099-2023, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, se
13 remite cuadro resumen de las actividades de capacitación que se brindarán en el
14 Registro Nacional durante el mes de junio, 2023: **Plan institucional de**
15 **capacitación:** *Metodologías inclusivas para la capacitación laboral y procesos de
16 intermediación pedagógica, facilitador Ministerio de Justicia y Paz, duración 15
17 horas, participantes 6 (actividad de mayo). *MOOC III: Gestión del cambio con
18 enfoque en resultados, facilitador Servicio Civil, duración 10 horas, participantes 30.
19 *Elementos generales para la incidencia institucional de las Comisiones
20 Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad, facilitador Conapdis, duración
21 12,5 horas, participantes 2 (actividad inició en mayo y finaliza en junio). *Primeros
22 Auxilios, facilitador INA, duración 40 horas, participantes 25. **Representación de**
23 **personas funcionarias en Actividades de capacitación:** Fusión de sociedades
24 nacionales con extranjeras: facilitador Henry Jara Solís, duración 2 horas,
25 participantes Facebook. En cuanto a los temas relacionados con Propiedad
26 Intelectual, se sigue el curso del cronograma enviado en el oficio DAD-GRH-1676-
27 2023-PR. El señor presidente consulta: ¿Alguien tiene alguna observación? Los
28 miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin comentarios al
29 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**
30 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J166-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-GRH-1919-2023, de
2 fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por las señoras Brenda Chang Castillo, jefe a.i.
3 y Margarita Montero Ortega, coordinadora a.i. Gestión del Desarrollo, ambas del
4 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual en
5 cumplimiento del acuerdo J099-2023, tomado por la Junta Administrativa del
6 Registro Nacional, se remite resumen de las actividades de capacitación que se
7 brindarán en el Registro Nacional durante el mes de junio de 2023. **2-) ACUERDO**

8 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DGL-0640-2023 de fecha 31 de mayo de 2023,
10 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general, mediante el cual
11 adjunta para conocimiento y autorización oficio DIN-115-2023 de fecha 30 de mayo
12 del año en curso, en el cual se solicita el cambio del Encargado Técnico en
13 PRODHAB de las bases de datos del Registro Nacional. **Anexo:** Oficio DIN-115-
14 2023-PU-Encargado Técnico en PRODHAB de las bases de datos del Registro. El
15 señor presidente consulta: ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de
16 Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin comentarios al respecto, el señor
17 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19 **ACUERDO J167-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0640-2023, de fecha
20 31 de mayo de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director
21 general. 2-) Autorizar de conformidad a lo solicitado mediante oficio DIN-115-2023,
22 de fecha 30 de mayo del año en curso, al señor Sergio Monge Camacho, cédula 1-
23 0729-0391, administrador de bases de datos del Departamento Infraestructura
24 Tecnológica, con el correo semonge@rnp.go.cr para desempeñar el cargo de
25 Encargado Técnico en PRODHAB de las bases de datos del Registro Nacional.

26 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

27 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

28 No hay asuntos para tratar. -----

29 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

30 No hay asuntos para tratar. -----

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 13 de 21

1 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

2 No hay asuntos para tratar. -----

3 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

4 **ARTÍCULO 10:** Se conoce oficio DRI-01-0523-2023, de fecha 31 de mayo de 2023,
5 suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, director de Registro Inmobiliario,
6 mediante el cual presenta su renuncia como miembro del Consejo Superior Notarial,
7 debido a inconvenientes personales y familiares y agradece la confianza depositada
8 durante el tiempo que se dedicó a esa gestión e indica si lo consideran necesario
9 presentará un informe de labores a mediados del mes de junio. El señor presidente
10 consulta: ¿Alguien tiene alguna observación? La señora Irina Delgado Saborío:
11 gracias, bueno no sé digamos si ya se ha pensado cómo proceder con la sustitución
12 de don Mauricio, creo que es la primera vez que un funcionario directo del Registro
13 me parece no sé representa a precisamente el Registro Nacional en el Consejo
14 Superior Notarial, anteriormente era un miembro de Junta quien había representado
15 al Registro en el Consejo Superior Notarial, entonces pues quería dejar la inquietud
16 planteada verdad de que sea un miembro de Junta Administrativa, quien
17 eventualmente. El señor presidente: pero ya tenemos a un miembro participando.
18 Los señores miembros de Junta Administrativa indican: sí pero no por la Junta. El
19 señor presidente le consulta a don Gastón Ulett Martínez: ¿usted la integra? El
20 señor Gastón Ulett Martínez: por el Colegio de Abogados. La señora Irina Delgado
21 Saborío: exactamente, pero históricamente aquí ya es verdad o sea en años,
22 realmente es la primera vez que un funcionario directo de Registro integra el
23 Consejo Superior Notarial, entonces pues yo quería dejar planteada aquí la
24 inquietud de que fuera un miembro de Junta quien represente al Registro porque la
25 ley lo que habla es de un representante no de un funcionario entonces podría ser
26 cualquier persona verdad, como para que se analice el tema y se valore si alguno
27 de nosotros podría representar al Registro en el Consejo Superior Notarial. El señor
28 Carlos Quesada Hernández: yo tenía la pregunta porque yo no sabía por quién iba
29 don Mauricio, ya usted me lo contestó, él es representante del Registro es que yo
30 pensé que Mauricio era representante del Ministerio de Justicia, porque eso si había

1 pasado anteriormente que había representantes del Ministerio de Justicia. La
2 señora Irina Delgado Saborío: de hecho, creo que la última vez que se integró el
3 Consejo, creo que la última es que no estoy como muy segura se había propuesto
4 que como representante del Ministerio de Justicia a la Procuraduría General de la
5 República, pero en algún momento creo que fue más que todo por la manera en
6 que estaba integrada la Dirección General de Registro en ese momento se
7 cambiaron algunas cosas, eso tiene toda una historia verdad, entonces incluso en
8 otras oportunidades miembros de Junta han ido al Consejo porque el Consejo aquí
9 ha sido como una cuestión como más integral, entonces pues sí quería dejarlo como
10 planteado o ir un poco verdad o sea qué piensan algunos otros compañeros de
11 repente me parece que un funcionario directo del Registro no es tan adecuado que
12 esté ahí en el Consejo Superior Notarial, pero bueno quería dejar nada más
13 planteado el tema. El señor Carlos Quesada Hernández: nada más un comentario,
14 incluso cuando empezó el Consejo se pidió un dictamen a la Procuraduría sobre el
15 tema de la integración del Registro con miembros de Junta y hay un dictamen por
16 ahí dando vueltas, tiene sus añitos verdad porque estamos hablando de. El señor
17 Gastón Ulett Martínez: pero hay otro más reciente porque precisamente creo que
18 fue el 2018 o 19 fue la Dirección General la que eligió o realizó la terna de los que
19 iban a ir para hacer escogidos al Consejo Superior, eso se mandó a la Procuraduría
20 un dictamen porque en ese momento estaban discutiendo si era la Junta la que
21 debía escoger la terna o si era la Dirección General, se le concedió a la Dirección
22 General en ese momento como dice bien nuestra compañera por un tema especial
23 y la Procuraduría lo que dijo es que correspondía a la Junta Administrativa nombrar
24 esa terna, creo que sí hubo un funcionario anterior Luis Gustavo. El señor Carlos
25 Quesada Hernández: no ellos han estado, pero representando a Justicia es que
26 recuerde que ahí está. El señor Gastón Ulett Martínez: ¿y quien representaba en
27 ese momento? El señor Carlos Quesada Hernández: ve ahí estuvo don Jaime, luego
28 estuvo Andreína, Oscar Rodríguez y después de eso estuvo, pero era también de
29 Justicia Norma. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: Norma por el TRA que era
30 suplente. La señora Irina Delgado Saborío: Norma por el TRA, pero era un

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 15 de 21

1 nombramiento de Justicia. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: y entonces
2 como mucho gira muchas veces nos pasaba, nos pasó incluso digamos que antes
3 de considerar algo llegaban con un documento escrito, el Órgano Colegiado es
4 como que digamos que yo llegue dice el en el caso de mi representada el Colegio
5 que antes de que conozcamos esto yo voy a hacer esto, sin ejercicio de una
6 Dirección Administrativa que contradice al Órgano Colegiado que dé análisis,
7 entonces esos son los inconvenientes que se daban si había ese tipo de
8 subordinación. El señor Carlos Quesada Hernández: y esos dos dictámenes se
9 integraron sí es cierto yo me acuerdo de ese también este sí mucho más reciente y
10 se hacía mención al primero, que ese primero lo habíamos pedido nosotros aquí
11 porque fue cuando se produjo la reforma del Código Notarial y entonces se
12 consideró conveniente sobre todo que las personas que integran el Consejo fueran
13 notarios que tuvieran conocimiento de notariado y no funcionarios que es digamos
14 un poco lo que ustedes viven el día a día de ustedes ahí en el Consejo. El señor
15 Juan Carlos Montero Villalobos: porque se da el análisis digamos válido
16 jurídicamente en la práctica no tanto de yo tuve protocolo seis meses yo fui notario.
17 La señora Irina Delgado Saborío: sí esa discusión la habíamos tenido que era un
18 poco inadecuado que una persona que no tuviera conocimientos en derecho notarial
19 estuviera integrando el Consejo Superior de Derecho Notarial donde el día a día ese
20 es el tema. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: digamos hay una
21 estructuración de base de funcionarios del Estado que si están representados ahí
22 entonces era como una redundancia del cometido de integrar los distintos sectores.
23 El señor presidente: pero aquí lo cierto es que se va él ya nos presentó la renuncia,
24 tenemos que dar por recibido y conocida la renuncia. El señor Carlos Quesada
25 Hernández: perdón señor ministro, ¿y quién es el suplente perdón la ignorancia? El
26 señor Gastón Ulett Martínez: doña Yolanda ella era la directora de Personas
27 Jurídicas, cuando entró don Enrique, ella pasó a Dirección Jurídica que era el puesto
28 que ella tenía. El señor Carlos Quesada Hernández: pero ustedes pueden seguir
29 funcionando entonces mientras tanto está el suplente. El señor Gastón Ulett
30 Martínez: en principio sí porque seguiría Yolanda representando al Registro. El

1 señor presidente: no hay ningún problema entonces aquí lo que queda es tener
2 rendido y conformar la terna para el miembro del Consejo Notarial ¿quién elige
3 después de la terna? El señor Jorge Moreira Gómez: el Consejo de Gobierno, de
4 hecho, así lo dice el 22 del Código Notarial. El señor presidente: okay, ¿la pregunta
5 es existe un impedimento legal para que un funcionario del Registro pueda hacerlo?
6 Los señores miembros de Junta Administrativa manifiestan que no. El señor
7 presidente: entonces ya lo que queda son elementos subjetivos de apreciación,
8 habría que ver el asunto, analizar y que esta Junta tome la decisión de la terna, pero
9 no podríamos poner criterios de aceptación de personas que quieran participar más
10 allá de lo que la ley lo dice y aquí nosotros escoger esa terna para enviarla a Consejo
11 de Gobierno. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: perdón tal vez señor ministro
12 sería de utilidad pedirle a don Oscar como nuestro asesor la vigencia de estos
13 dictámenes que existen verdad como buen escenario jurídico hay uno de la anterior
14 Dirección hay uno viejo de Procuraduría y uno nuevo de la Procuraduría y ver cómo
15 está ese juego de criterios. El señor presidente: ¿pero la norma que dice en cuanto
16 a los requisitos? El señor Carlos Quesada Hernández: el 22 si dice algunos
17 requisitos, tiene que tener una cierta cantidad de años de haber ejercido como
18 notario. El señor Jorge Moreira Gómez hace lectura del artículo 22 del Código
19 Notarial: Artículo 22. **Consejo Superior Notarial.** Las funciones de dirección y
20 emisión de políticas y directrices de la Dirección Nacional de Notariado estarán a
21 cargo del Consejo Superior Notarial, conformado por cinco personas propietarias.
22 Se designará, además, una persona suplente por cada propietaria. Este Consejo
23 estará integrado por representantes que posean el título de abogado y notario
24 público, de las siguientes instituciones: **a)** Un representante del Ministerio de
25 Justicia y Paz. **b)** Un representante del Registro Nacional. **c)** Un
26 representante de las universidades públicas nombrado por el Consejo Nacional
27 de Rectores (CONARE), con experiencia docente en materia notarial y registral
28 de por lo menos diez años. **d)** Un representante de la Dirección General del
29 Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud. **e)** Un representante del
30 Colegio de Abogados de Costa Rica. El Consejo elegirá, de su seno, a un

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 17 de 21

1 secretario o secretaria y a un presidente o presidenta. Las personas miembros del
2 Consejo Superior Notarial y sus suplentes serán designadas por el Consejo de
3 Gobierno, por un plazo de cinco años prorrogables indefinidamente por períodos
4 iguales, de ternas que le envíen cada una de las entidades indicadas. Las ternas
5 deberán respetar la alternabilidad de género. Las personas designadas requieren lo
6 siguiente: **1)** Tener al menos diez años de ejercicio notarial y/o docencia
7 universitaria en materia notarial y registral, en el caso de los representantes del
8 Colegio de Abogados y las universidades públicas y, al menos cinco años de
9 experiencia en la función pública vinculada directamente a la actuación notarial
10 y registral, para los demás representantes de las instituciones estatales.
11 **2)** Poseer reconocida solvencia moral. **3)** No haber sido suspendidas o
12 inhabilitadas por falta grave en los últimos diez años antes de su designación,
13 por razón de su ejercicio como notario público o abogado. **4)** No haber sido
14 condenadas en los últimos diez años, por delitos contra la propiedad, buena fe,
15 administración de justicia, fe pública o delitos relativos a la Ley sobre
16 estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades
17 conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, N°8204, de 26 de
18 diciembre de 2001, y sus reformas. En la conformación del Consejo Superior
19 Notarial, el Consejo de Gobierno deberá respetar la equidad de género. Tanto las
20 personas propietarias del Consejo Superior Notarial, como las suplentes, laborarán
21 ad honórem. Salvo que exista una ley o un convenio expreso que lo prohíba, los
22 miembros del Consejo Superior Notarial podrán ejercer la profesión de notario
23 público previa habilitación. Los suplentes deberán cumplir los mismos requisitos
24 establecidos para el titular. La señora Irina Delgado Saborío: si entendí bien
25 tiene que tener diez años de experiencia en la función notarial. El señor Jorge
26 Moreira Gómez: diez si es de la Universidad en temas de docencia y cinco si
27 es de aquí. El señor Gastón Ulett Martínez: si es funcionario registral. El señor
28 presidente: el representante sería del Registro Nacional. El señor Juan Carlos
29 Montero Villalobos: correcto y lo que se hizo fue una elaboración sobre las
30 equivalencias de la docencia universitaria en lugar del ejercicio del notariado como

1 equidad de género y eso está en los dictámenes son muy interesantes. La señora Irina
2 Deigado Saborío: hay que verlos porque pareciera que un funcionario del Registro
3 no ha ejercido como notario, pero habría que ver los alcances. El señor presidente:
4 yo creo que si don Mauricio Soley y el actual fueron nombrados como funcionarios
5 ahí no tuvieron impedimento y nadie alegó, entonces aquí lo que queda es
6 conformar la terna lo que sí debe quedar claro es un representante del Registro
7 Nacional que debería salir del Registro Nacional. El señor Carlos Quesada
8 Hernández: eso es lo que dice el dictamen el primero que los miembros de Junta
9 son también funcionarios del Registro y que tienen ese carácter y que por eso
10 pueden ejercer la representación. El señor presidente: ya quedaría el criterio de y
11 comisionemos a, ¿a quién vamos a comisionar para elaborar esta terna, obviamente
12 para mí deben estar el director o subdirector del Registro integrando esa comisión?
13 El señor Carlos Quesada Hernández: y por qué no pedimos primero los dictámenes
14 para verlos. El señor presidente: no, pero que esa comisión se encargue de pedir
15 todo y que haga todo el previo de toda la cuestión. El señor Carlos Quesada
16 Hernández: por qué no integramos a Gastón ahí también que está en el Consejo y
17 es importante tiene el criterio. El señor presidente: el director, subdirector y don
18 Gastón, ¿quién más? Los miembros de Junta Administrativa comentan que así está
19 bien. El señor presidente: les damos 22 días y de una vez adviértales que no pueden
20 tener deudas con el Estado porque van a pasar por revisión de la DIS completa lo
21 que va a Consejo de Gobierno, una declaración jurada si no todo en el enredo
22 verdad y que si hay declaración jurada y comprobamos que hay deudas va directo
23 al Ministerio Público, hay gente que hemos pasado ahí, dicen que no tienen aquí y
24 que allá y todo por lo menos al día que la firman no deben tener. El señor Carlos
25 Quesada Hernández: es que la gente firma las declaraciones juradas como no sé.
26 Yo sugiero que no se limiten a los tres, tres, porque sería que la comisión estaría
27 escogiendo tres, o sea que vean candidatos digamos no sé si me estoy explicando,
28 o sea si a alguien le interesa o es candidato y hacen cinco pues habrá que ver. El
29 señor presidente: y aquí en la Junta también los que quieran participar se inscriben.
30 El señor Jorge Moreira Gómez: cómo habla de la equidad de género y quien

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 19 de 21

1 renunció fue un hombre ¿la terna son dos hombres y una mujer? El señor Carlos
2 Quesada Hernández: sugerencia, dejemos eso a Consejo de Gobierno porque ellos
3 son los que finalmente tienen la última palabra. El señor presidente: veamos
4 también las competencias. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo
5 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
6 **ACUERDA:** -----
7 **ACUERDO J168-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DRI-01-0523-2023, de fecha
8 31 de mayo de 2023, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, director de Registro
9 Inmobiliario, mediante el cual presenta su renuncia como miembro del Consejo
10 Superior Notarial. **2-)** Conformar una comisión integrada por el señor Agustín
11 Meléndez García, el señor Jorge Moreira Gómez; director y subdirector general del
12 Registro Nacional, respectivamente y el señor Gastón Ulett Martínez, miembro de
13 la Junta Administrativa, para realizar la propuesta de terna de candidatos para
14 miembro del Consejo Superior Notarial, en el plazo de 22 días a partir de la
15 notificación del presente acuerdo. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
16 **ARTÍCULO 11:** Se conoce oficio SUB-DGL-0133-2023, de fecha 25 de mayo de
17 2023, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector general, dirigido a la
18 señora Carolina Castro del Castillo, viceministra de Gestión Estratégica, el cual en
19 atención a lo indicado en el oficio VGE-592-2023 de fecha 25 de mayo, mediante el
20 cual se aumenta el límite presupuestario 2024 en la suma de $\text{¢}826,751,727.75$
21 (ochocientos veintiséis millones setecientos cincuenta y un mil setecientos
22 veintisiete colones 75/100) destinados a cubrir lo correspondiente a la contratación
23 del control de calidad del proyecto de Levantamiento Catastral, se procede a remitir
24 ajustado el anteproyecto de Presupuesto 2024 del Registro Nacional comunicado
25 anteriormente mediante oficio DGL-0628-2022. **Anexos:** Presupuesto de egresos
26 general 2024 - Formularios Art 23_29 - Formulario Art 13 - Formulario Art 18 -
27 Justificaciones de Egresos -VGE-592-2023. Oficio con copia a Junta Administrativa.
28 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
29 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
30 **ACUERDO J169-2023. 1-)** Tener por recibido el oficio SUB-DGL-0133-2023, de

1 fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector
2 general, el cual fue dirigido a la señora Carolina Castro del Castillo, viceministra de
3 Gestión Estratégica, mediante el cual en atención a lo indicado en el oficio VGE-
4 592-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, se aumenta el límite presupuestario 2024
5 en la suma de ¢826,751,727.75 (ochocientos veintiséis millones setecientos
6 cincuenta y un mil setecientos veintisiete colones 75/100) destinados a cubrir lo
7 correspondiente a la contratación del control de calidad del proyecto de
8 Levantamiento Catastral y se procede a remitir ajustado el anteproyecto de
9 Presupuesto 2024 del Registro Nacional comunicado anteriormente mediante oficio
10 DGL-0628-2022. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ARTÍCULO 12:** En acatamiento de lo dispuesto en el Acuerdo J253-2022, tomado
12 por la Junta Administrativa del Registro Nacional, se pone en conocimiento correo
13 enviado sin número de oficio, el 29 de mayo de 2023, suscrito por la señora Iveth
14 Rodríguez Sánchez, del Departamento de Asesoría Jurídica, con la publicación:
15 Alcance N°99 de La Gaceta N°89, del lunes 22 de mayo de 2023, con el proyecto
16 de ley N°23.736 denominado “LEY DE TRANSPORTE REMUNERADO NO
17 COLECTIVO DE PERSONAS Y PLATAFORMAS DIGITALES”. El señor Carlos
18 Quesada Hernández: yo tengo una observación que creo que había hecho en otro
19 momento me parece que es importante que cuando nos manden esto que nos
20 hagan sin criterio, nada más que nos digan en qué afecta al Registro, no sé si me
21 explico digamos en ese proyecto se pretende una reforma de la ley de Tránsito que
22 afecta los procesos de inscripción según el artículo tal de los bienes muebles, una
23 cosa así, porque hay proyectos que uno lee, yo veo las publicaciones diarias de La
24 Gaceta y primero las ocurrencias que uno ve ahí, pero después de eso es como
25 mucho, en cambio así por lo menos uno puede tener criterio para decir mira este
26 proyecto por ejemplo a mí me suena que es el tema de algún proceso de inscripción
27 en bienes muebles, pero que nos digan. Sin más comentarios al respecto, el señor
28 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
29 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

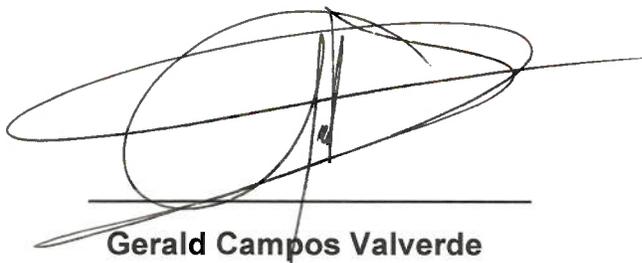
30 **ACUERDO J170-2023. 1-)** Tener por recibido en acatamiento de lo dispuesto en el

Acta N°. 11-2023 (ordinaria)

05 de junio de 2023

Pág. 21 de 21

1 acuerdo J253-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional,
2 correo sin número de oficio de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por la señora
3 Iveth Rodríguez Sánchez, del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual
4 se informa la publicación: Alcance N°99 de La Gaceta N°89, del lunes 22 de mayo
5 de 2023, con el proyecto de ley N°23.736 denominado "LEY DE TRANSPORTE
6 REMUNERADO NO COLECTIVO DE PERSONAS Y PLATAFORMAS
7 DIGITALES". 2-) Solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica para que cada vez
8 que envía a conocimiento de Junta Administrativa proyectos de ley realice un
9 resumen el cual indique en qué afecta esta normativa al funcionamiento del Registro
10 Nacional. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
11 Sin más asuntos que tratar al ser las diecisiete horas con veinte minutos se cierra
12 la presente sesión. -----

13
14
15
16
17
18
19


Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


Ma. Gabriela Sancho Carpio

SECRETARIA